



**APRUEBA COMPRA DIRECTA  
POR ADQUISICION MENOR A  
10 UTM.**

HUEPIL, 06 de Mayo de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 1440/161**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016 que delega firmas en el Administrador Municipal
- f) La Solicitud de compra N°63 de fecha 04.05.2016 , proveniente de la Dirección de Obras Municipales.
- g) Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

| Nombre                           | RUT          | Monto Cotización |
|----------------------------------|--------------|------------------|
| Cementos Bio Bio Ltda.           | 91.755.000-K | 182.784          |
| Áridos Cruz de Piedra Ltda.      | 76.316.143-9 | 152.320          |
| Servicios Mecanizados Serviterra | 77.802.240-0 | 228.480          |

- h) La imposibilidad de Adquirir el producto al proveedor Áridos Cruz de Piedra Ltda. por no contar con patente habilitada para el servicio.
- i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3273 del 31.12.2015

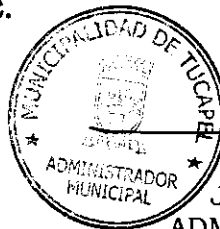
**DECRETO**

1. APRUEBESE la Compra Directa de 32 M3 de Material Polvo de Roca en Planta Pedregal, para ser utilizados en Reparación de calle 21 de Mayo entre Avda.Linares y Avda.Irarrazabal,al proveedor CEMENTOS BIO BIO LTDA.RUT 91.755.000-K
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$ **182.784.-, impuesto incluido**, en la cuenta 2204999. del presupuesto municipal vigente.
3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo U.A.
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JMSM/GPL/MWC/bum

